



Resolución Jefatural N°00254/2014-INIA

Lima, 04 SET. 2014

VISTO:

El Oficio N° 748-2014-INIA-OGP/OP de fecha 26 de agosto de 2014, Resolución Jefatural N° 00168/2014-INIA de fecha 16 de junio de 2014 y Oficio Múltiple N° 076-2014-MINAGRI-OPP/UP de fecha 3 de junio de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésimo Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado, la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributario y el contrabando, en todos sus formas, para cuyo cumplimiento establece en otras, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N°119-2012-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016", instrumento de gestión que determina el rumbo que ha de seguir el Estado Peruano en materia de anticorrupción a través de la definición de objetivos, estrategias y acciones generales;

Que, por Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI de fecha 12 de mayo de 2014, se aprueba el "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016", el mismo que se dispone en su artículo 3°, que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el Plan Sectorial, los organismo públicos adscritos al Sector Agricultura y Riego, deberán aprobar su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2014-2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 168/2014-INIA, se designó al grupo de trabajo para la elaboración del Plan Institucional de Lucha contra Corrupción 2014-2016 del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el "Plan Institucional de Lucha contra Corrupción 2014-2016 del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", el mismo que cuenta con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación y Asesoría Jurídica;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 10-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Institucional de Lucha contra Corrupción 2014-2016 del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.inia.gob.pe).

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original.
del cual doy fe

04 SEP 2014
(Firma)

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria
RJ N° 00228-2014-INIA



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Ministerio de Agricultura y Riego



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

PLAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA 2014-2016

GRUPO DE TRABAJO R.J. N° 00168-2014/INIA
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Secretaría General
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Racionalización

La Molina, agosto 2014

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

II. MARCO NORMATIVO

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

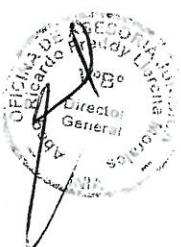
IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEA DE ACCIÓN

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

VI. BENEFICIARIOS

ANEXO 1.

MATRIZ DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2014-2016 DEL INIA.



PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2014-2016 DEL INIA

I. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se establecieron algunas políticas de obligatorio cumplimiento en materia de anticorrupción entre las que se destacan las de:

- Fomentar la lucha contra la corrupción en las licitaciones, adquisiciones y la fijación de precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

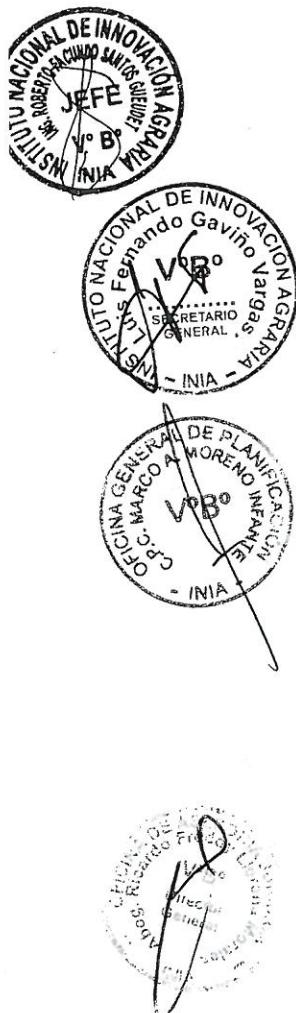
Asimismo, con Ley N° 29976, se creó la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir en el país.

En este objetivo el Ministerio de Agricultura y Riego mediante la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI, aprueba el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción periodo 2014-2016, documento de gestión que fija responsabilidades y metas a lograr en el presente año en todo el sector.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria en cumplimiento de la normatividad vigente ha venido avanzando en este proceso mediante la implementación de medidas como el Código de Ética, la Norma de Transparencia en la Información Pública, así como la implementación de diversas directivas de control y que además hace necesario la elaboración del presente plan, el cual recoge los aportes de las diversas Unidades Orgánicas que conforman la Institución.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Título V - Del Organismo Público Descentralizado.
- Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información.
- Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, Actualización de la calificación y la relación de los Organismos Públicos que conforman el Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016.
- Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo la cual contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016.
- Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA.



III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Mediante la Ley N° 27815 se aprueba el Código de Ética de la Función Pública, desarrollando en su contenido las disposiciones orientadas a establecer principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración pública; prescribiendo en la Segunda Disposición Complementaria y Final que el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros reglamente.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego creado por Decreto Ley N° 25902, artículo 17°, modificado por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.

Con la Resolución Jefatural N° 0091-2009-INIA se aprueba la Directiva Institucional N° 001-2009-INIA-S.G./J denominada "Difusión del Código de Ética de la Función Pública, elaboración de Medidas contra la Corrupción y Resolución de Denuncias", que consta de ocho (8) Títulos y Cuatro (4) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Mediante la Resolución Jefatural N° 00124-2009- INIA se designa a la Comisión de Calificación de Denuncias y Sugerencias", mencionada en el inciso b.3) del Título VI de la Directiva Institucional.

Con la Resolución Jefatural N° 00427-2011-INIA, precisa que la "Comisión de Calificación de Denuncias y Sugerencias ejerce las mismas funciones y facultades previstas para la "Comisión de Moralización de Alto Nivel en el INIA".

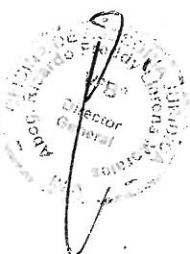
Por medio de la Resolución Jefatural N° 036-2013-INIA, designa el Comité de Ética para proponer a la Jefatura la implementación de Herramientas de Gestión que permitan continuar con la implementación de las disposiciones legales en materia de ética pública.

Atendiendo a la necesidad de graduar la aplicación y ejecución de las sanciones de multas, derivadas de faltas o infracciones incurridas al amparo del Código de Ética de la Función Pública , Ley N° 27815 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se hace necesario la aprobación de la directiva de aplicación de multas, que establezca criterios para graduar la imposición de multas derivadas de las faltas o infracciones incurridas por funcionarios, trabajadores CAS, terceros no vinculados laboralmente al INIA que desempeñen al momento de haberse cometido la infracción actividades o funciones en nombre de la institución. También será de aplicación a ex funcionarios y ex servidores públicos a ex locadores de servicios que hayan desempeñado actividades o funciones en nombre del INIA.



Mediante la Resolución Jefatural N°00012/2014-INIA se aprueba la Directiva N° 001-2014-INIA, "Directiva para la determinación e imposición de Multas por Infracciones al Código de Ética de la Función Pública – INIA".

La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines , objetivos y metas institucionales.



Mediante la Ley N° 29743. Se modifica el artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, estableciendo que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la contraloría General de la República en el proceso de implantación del sistema de control interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que se administran.

Con la Resolución Jefatural N° 0016-2012-INIA, se conforma el "Comité de Control Interno – CCI/INIA , encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 00030-2014-INIA, se modifica la conformación de los integrantes del Comité de Control Interno – CCI/INIA, donde se incluyen como miembros integrantes a los directores de las Estaciones Experimentales Agrarias y como integrantes a un miembro alterno del "Comité de Control Interno CCI/INIA que serán designados de forma directa por los miembros titulares del mencionado Comité y gozarán de los mismos privilegios y atribuciones de los titulares a los que representan.



Mediante la Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI se aprueba el "Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014-2016, el mismo que dispone en su artículo 3º que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el Plan Sectorial, los organismos públicos adscritos al Sector Agricultura y Riego, deberán aprobar su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016.

Con la Resolución Jefatural N° 00168/2014-INIA, se designa al grupo de trabajo para la Elaboración del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

En este sentido, con el objetivo de cumplir con la normatividad vigente, el Grupo de Trabajo ha elaborado los lineamientos para la elaboración del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del INIA, de acuerdo a los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego período 2014-2016.



IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Objetivo General

Promover la transferencia y probidad en el actuar de los funcionarios y/o servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Objetivos Específicos y Estrategias

Objetivo específico 1: Prevención eficaz contra la corrupción

Estrategia

- 1.1: Fortalecer el Sistema de Control Interno en todas las entidades de la administración pública.
- 1.2: Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad
- 1.3: Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.
- 1.4: Fortalecer el sistema de contrataciones públicas.

Líneas de acción

- 1.1.1 Asegurar la implementación del Comité de Control Interno y el Plan de Control Interno.
- 1.2.1 Uniformizar y mejorar el marco normativo sobre Ética Pública (deberes, prohibiciones, incompatibilidad, procedimientos y sanciones).
- 1.2.2 Desarrollar actividades orientadas a: i) fortalecer valores en los empleados públicos y ii) generar incentivos a las buenas prácticas en las entidades públicas.
- 1.2.3 Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los obligados en la administración pública a nivel nacional.
- 1.2.4 Optimizar los problemas administrativos.
- 1.3.1 Optimizar el sistema de acceso de la información pública.



- 1.3.2 Implementar sistemas de gestión de archivos de información pública en todas las entidades de la administración pública priorizado el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- 1.3.3 Mejorar capacidades de los funcionarios públicos en relación a los procedimientos de transparencia y acceso a la información.
- 1.4.1 Identificar los riesgos de corrupción en los procesos de contratación.
- 1.4.2 Mejorar los procedimientos de supervisión de los "adicionales de obra" en el marco de la ejecución de contratos de obra.
- 1.4.3 Implementar una estrategia de acompañamiento técnico a contrataciones y adquisiciones del Estado.

Objetivo específico 2: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal.

Estrategia

- 2.1: Fortalecer procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativos y judicial.

Líneas de Acción

- 2.1.1 Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción.
- 2.1.2 Estandarizar los mecanismos de denuncias de actos de corrupción.
- 2.1.3 Asegurar el adecuado funcionamiento de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios.
- 2.1.4 Diseñar mecanismos que favorezcan y alienten la denuncia por parte de los servidores públicos.

Objetivo Específico 3: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

Estrategia

- 3.1: Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.
- 3.2: Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Líneas de Acción

- 3.1.1 Promover y difundir en la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial el uso de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.
- 3.1.2 Difundir en la ciudadanía los mecanismos y procedimientos de denuncias existentes en las entidades públicas.
- 3.2.1 Transparentar información referida a empresas sancionadas.

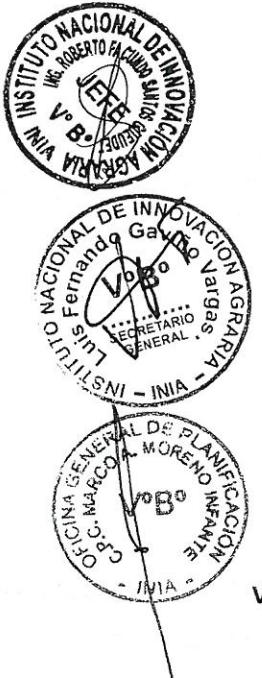
En el Anexo N° 1, se presentan la matriz de las líneas de acción y actividades del Plan.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Órganos y Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

VI. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan, serán los funcionarios y/o colaboradores del Instituto Nacional de Innovación Agraria, así mismo el público usuario de los servicios que brinda la institución.



ANEXO 1

MATRIZ DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2014-2016 DEL INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

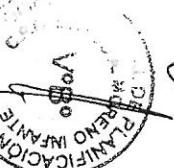
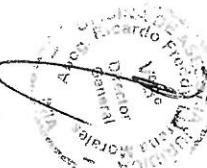
ANEXO N° 1 : MATRIZ DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INIA 2014 - 2016

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2014		2015		2016	
					META	META	META	META	META	META
Objetivo Específico 1 - Prevención eficaz contra la corrupción										
Estrategia 1.1 Fortalecer el Sistema de Control Interno en todas las entidades de la administración pública										
<p>1.- Asegurar la implementación del Comité de Control Interno y el Plan de Control Interno.</p> <p>Estrategia 1.2 - Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad</p> <p>2.- Uniformizar y mejorar el marco normativo sobre Ética Pública (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos y sanciones).</p> <p>3.- Desarrollar actividades orientadas a: i) fortalecer valores en los empleados públicos y ii) Generar incentivos a las buenas prácticas en las entidades públicas.</p>										
1. Asegurar que el Comité asignado para las acciones de Control Interno, cumpla con el Plan de Implementación del Sistema Control Interno	SG/OPP/OCI	Asegurar que el Comité asignado para las acciones de Control Interno, cumpla con el Plan de Implementación del Sistema Control Interno	Comité asignado	Comité	1	1	1	1	1	1
Seguimiento del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno del INIA	SG/OPP/OCI	Seguimiento del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno del INIA	N° de informes de seguimiento anual del Plan de implementación del Sistema de control Interno del INIA	Informe	2	4	4	4		
Elaborar procesos de selección de personal que incluya evaluaciones de Ética	SG/OA	Elaborar procesos de selección de personal que incluya evaluaciones de Ética	% de procesos de contratación con evaluación de Ética	% Contratos	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Elaborar pautas éticas para los funcionarios del INIA	SG/OA	Elaborar pautas éticas para los funcionarios del INIA	N° de pautas implementadas y actualizadas	Documento	1	1	1	1	1	1
Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la Ética Pública	SG/OA	Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la Ética Pública	N° de informes semestrales elaborados	Informe	1	2	2	2		
Promoción de la Neutralidad Política para los períodos de campañas electorales por medio de la página Web del INIA.	SG/OPP	Promoción de la Neutralidad Política para los períodos de campañas electorales por medio de la página Web del INIA.	N° de folletos /WEB	Folleto	1	1	1	1		
Realizar campañas de sensibilización para mejorar la identificación con la institución y sobre Ética pública.	SG/OA	Realizar campañas de sensibilización para mejorar la identificación con la institución y sobre Ética pública.	N° de servidores públicos sensibilizados	Personas	600	800	1000	1000		
Realizar Concursos de Servidores Públicos sobre Buenas Prácticas Públicas	SG/OA	Realizar Concursos de Servidores Públicos sobre Buenas Prácticas Públicas	N° de concursos de Buenas Prácticas	Concurso	0	1	1	1		
Realizar capacitaciones sobre la Ética Pública a los servidores públicos.	SG/OA	Realizar capacitaciones sobre la Ética Pública a los servidores públicos.	N° de servidores públicos capacitados	Personas	500	700	1000	1000		
Cumplir con la difusión diaria de la agenda de los funcionarios de la Alta Dirección a través del enlace a transparencia.	SG	Cumplir con la difusión diaria de la agenda de los funcionarios de la Alta Dirección a través del enlace a transparencia.	N° de reportes mensuales elaborados	Reportes	6	12	12	12		



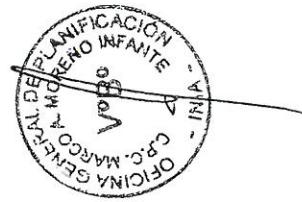
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Escriba aquí] PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2014-2016 DEL INIA



		OA	Realizar el seguimiento del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Renta	Nº de informes de seguimiento mensuales	Informe	6	12	12
4.- Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los obligados en la administración pública a nivel nacional.		SG/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, a través del enlace a transparencia.	Nº de publicaciones	Publicación	1	1	1
5.- Optimizar los procedimientos administrativos.		SG/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Publicación de las Declaraciones Juradas de Nepotismo, en la página Web del INIA	Nº de publicaciones	Publicación	1	1	1
OPP/OA		Elaborar procedimientos administrativos	Nº de procedimientos administrativos simplificados	Nº de procedimientos simplificados	Procedimientos simplificados	1	4	4
SG		Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa	Nº de comités conformados y en funcionamiento	Comité	1	1	1	1
SG/OPP/OA		Establecer Directivas administrativas de la gestión institucional	Nº de directivas aprobadas y actualizadas	Documento emitido	1	4	4	4
Estrategia 1.3.- Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública								
6.- Optimizar el sistema de acceso de la información pública	OA/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Elaborar una lista de preguntas frecuentes en el Portal del INIA.	Nº de listas de preguntas frecuentes publicadas en el Portal del INIA	Reportes	6	12	12	12
	OA	Mantener el mecanismo informático para el registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública.	% de solicitudes respondidas sobre solicitudes recibidas	% de solicitudes	100%	100%	100%	100%
7.- Implementar sistemas de gestión de archivos de información pública en todas las entidades de la administración pública priorizado el uso de las tecnologías de la información y	SG/UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	Digitalizar los dispositivos legales que se encuentran en custodia en el Archivo Central del INIA	Nº de informes elaborados	Informe	1	1	1	1
	SG/OA	Capacitación a los funcionarios públicos en relación a procedimientos y procesos de transparencia y acceso a la información pública	Nº de funcionarios públicos capacitados	Personas	50	100	150	150

Estrategia 1.4 - Fortalecer el sistema de contrataciones públicas				Estrategia 2.1 Fortalecer procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativos y judicial			
9.- Identificar los riesgos de corrupción en los procesos de contratación	OA	Fortalecer las capacidades en contratación pública y fiscalización posterior	Nº de servidores capacitados	Personas	5	10	15
	OA	Realizar el seguimiento y monitoreo de procesos de licitación y concursos públicos	Nº de informes semestrales realizados	Informe	1	2	2
10.- Mejorar los procedimientos de supervisión de los "adicionales de obra" en el marco de la ejecución de contratos de obra.	OA	Desarrollar mecanismos de revisión y verificación de ejecución de contratos de obra.	% de contratos revisados y verificados respecto del total	Contrato	100%	100%	100%
	OA	Elaborar una metodología interna para la revisión de los expedientes técnicos en los procesos de contrataciones.	Nº de metodologías elaboradas y actualizada	Documento	0	1	1
11.- Implementar una estrategia de acompañamiento técnico a contrataciones y adquisiciones del Estado	OA	Verificar el cumplimiento de la certificación OSCE de los operadores públicos encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado.	Nº de operadores certificados	Personas	15	15	15
	OA	Implementar mecanismos de fiscalización posterior a los procesos de contratación del Estado	% de procesos de contratación con fiscalización posterior	Procesos	5%	5%	5%
Objetivo Específico 2. Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal							
12.- Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción	SG/OA	Envío periódico de reportes al REPRAC	Nº de reportes semestrales remitidos	Reporte	2	2	2
SG/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL		Publicar en el portal del INIA el listado de actos de corrupción sancionados	Nº de reportes semestrales publicados en el portal del INIA	Reporte	2	2	2
13.- Estandarizar los mecanismos de denuncias de actos de corrupción	SG	Establecer una directiva del proceso de recepción, atención y procesamiento de quejas y denuncias	Nº de directivas aprobadas y actualizadas	Documento	1	1	1
	SG	Sistematizar el seguimiento a la atención de las denuncias interpuestas	Nº de informes de seguimiento trimestral a la atención de denuncias elaboradas	Informe	2	4	4



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Escriba aquí] PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2014-2016 DEL INIA

14.- Asegurar el adecuado funcionamiento de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios	SG	Realizar el seguimiento al funcionamiento adecuado de las Comisiones de Procesos Administrativos disciplinarios	Nº de informes de seguimiento trimestrales elaborados	Informe	2	4	4
15.- Diseñar mecanismos que favorezcan y alienten la denuncia por parte de los servidores públicos	SG/UA/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Realizar campañas de difusión y orientación a trabajadores del INIA para la denuncia oportuna.	Nº de eventos	Eventos	1	1	1
Objetivo Específico 3: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción							
Estrategia 3.1 - Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.							
16.- Promover y difundir en la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial el uso de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	SG/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Realizar la difusión vía página WEB del INIA, de las actividades realizadas por los referentes a los mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	Nº de eventos de difusión	Eventos	1	2	2
17.- Difundir en la ciudadanía los mecanismos y procedimientos de denuncias existentes en las entidades públicas.	SG/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Realizar campañas de difusión, información y orientación a la ciudadanía para la denuncia oportuna	Nº de eventos	Eventos	1	1	1
	SG/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Realizar difusión del procedimiento para las denuncias	Nº de eventos realizados	Eventos	1	2	4
	SG/UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Facilitar los canales de comunicación para rendir información sobre proveedores inescrupulosos	Nº de canales de comunicación establecidos por áreas	Informe	1	1	1
Estrategia 3.2.- Promover la participación del sector empresarial en la preventión, denuncia y sanción de la corrupción							
18.- Transparentar información referida a empresas sancionadas	SG/OA	Publicar el listado o registro de empresas sancionadas en el página Web del INIA	Nº de publicaciones electrónicas del listado de empresas sancionadas	Publicación electrónica	1	1	1